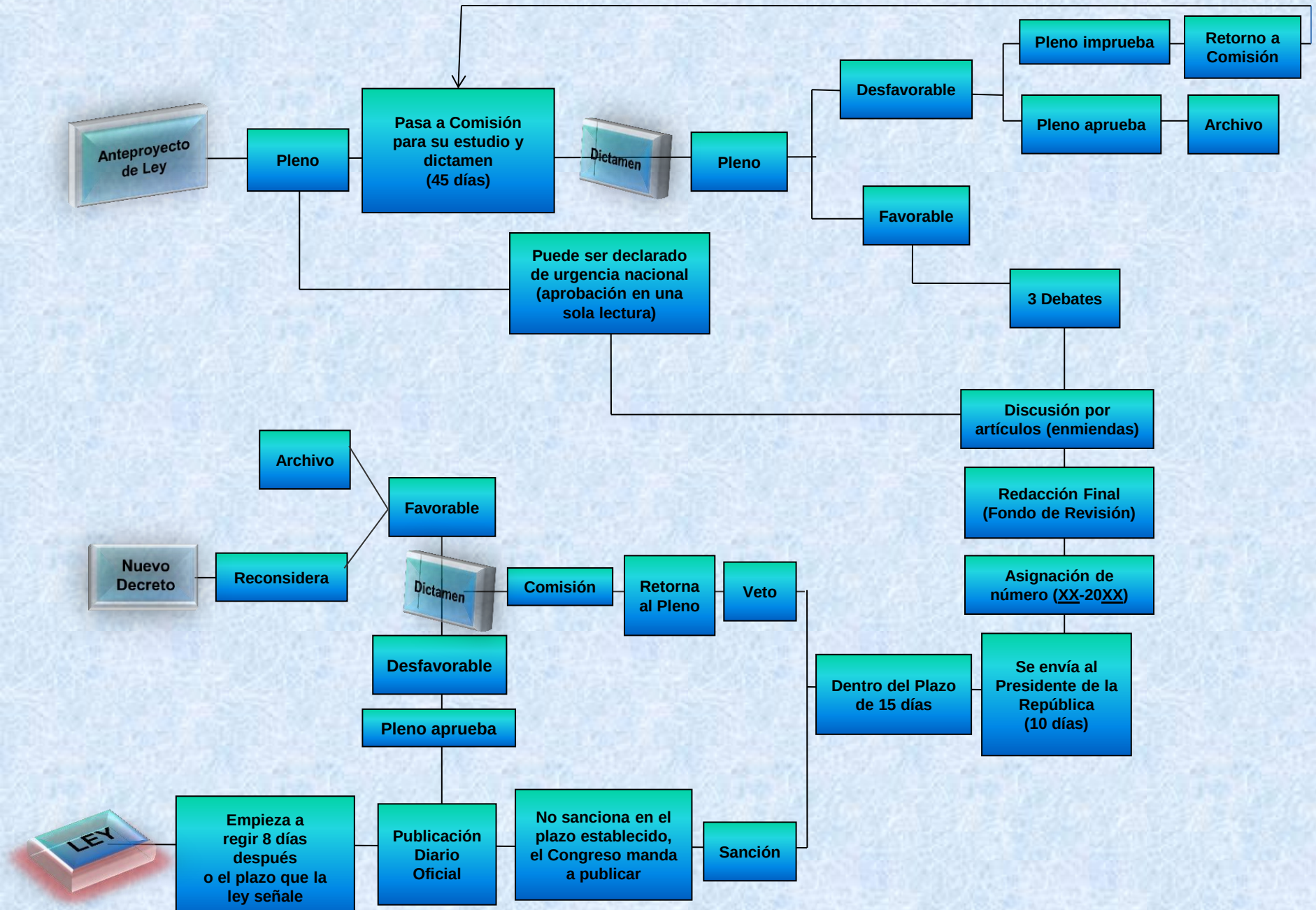
Anteproyecto de Ley
Pleno
Pasa a Comisión para su estudio y dictamen (45 días)
Dictamen
Pleno
Desfavorable
Pleno imprueba
Retorno a Comisión
Pleno aprueba
Archivo
Favorable
Puede ser declarado de urgencia nacional (aprobación en una sola lectura)
3 Debates
Discusión por artículos (enmiendas)
Redacción Final (Fondo de Revisión)
Asignación de número (XX-20XX)
Se envía al Presidente de la República (10 días)
Dentro del Plazo de 15 días
Veto
Retorna al Pleno
Comisión
Dictamen
Archivo
Favorable
Nuevo Decreto
Reconsidera
Desfavorable
Pleno aprueba
Sanción
No sanciona en el plazo establecido, el Congreso manda a publicar
Publicación Diario Oficial
Empieza a regir 8 días después o el plazo que la ley señale
LEY